

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION Nro. 179/2019-PTE. STJ**

Viedma, 28 de marzo de 2019.

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/1449/18 del registro de la Administración General, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nro. 1775/16 y las Resoluciones Nro. 351/14- STJ y Nro. 352/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública Nro. 21/18 llevada a cabo para la READECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE DE CALLE SAN MARTIN NRO. 425 DE LA LOCALIDAD DE CATRIEL.

Que el Coordinador General del Área de Arquitectura e Infraestructura de éste Poder solicitó se inicien las actuaciones correspondientes para la readecuación antes mencionada, adjuntando a tales efectos, presupuestos de referencia y la documentación técnica pertinente (fs. 01/54).

Que a fs. 59 el Defensor General tomó intervención informando que habiendo tomado vista de las actuaciones no tiene objeciones que formular en relación a las reformas técnicas.

Que a fs. 61/68 el responsable de Cálculos y Mayores Costos del Area de Infraestructura y Arquitectura, atento al tiempo transcurrido desde la presentación del proyecto actualizó el presupuesto oficial e incorporó el modelo de cartel de obra, cuadros "A" y "E", plan de trabajo y curva de inversiones.

Que en virtud de ello se efectuó la reserva presupuestaria del crédito (fs. 76), conforme a lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que el inmueble a readecuar es ocupado por el Poder Judicial en caracter de COMODATARIO, motivo por el cual se le solicitó al COMODANTE autorización para la ejecución de la obra, obrando respuesta afirmativa a fs. 86.

Que conforme el artículo 14 del Reglamento de la Ley J Nro. 286 resulta necesario establecer el monto de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que de fs. 99/143 obran las Condiciones Legales Generales y Particulares, confeccionadas por la Dirección de Asesoramiento Legal.

Que conforme a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J Nro. 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado LICITACION PUBLICA Nro. 21/18.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.

Que a fs. 61 el Area de Cálculo y Mayores Costos informó Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 31/100 (\$ 7.169.667,31), que el monto de posibles adicionales a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 46/100 (\$1.433.933,46) y el de las redeterminaciones del Decreto 1313/14 a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$2.151.000,00).

Que a fs. 97/143 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nro. 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J Nro. 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y las Resoluciones Nro. 351/14-STJ y Nro. 352/14-STJ.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley Nro. 5190.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular (memoria descriptiva de la obra que luce a fs. 02/05; las especificaciones técnicas particulares de fs. 10/36 vta.; plan de trabajo de fs. 67 planos de fs. 37/54; cómputo y presupuesto de fs. 64/65, cuadro "E" de fs. 66; como así también la curva de inversiones de fs. 68; cartel de obra a fs. 63 y Condiciones Legales Generales y Particulares de fs. 99/143, para el llamado a Licitación Pública Nro. 21/18, para la READECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE DE CALLE SAN MARTIN NRO. 425 DE LA LOCALIDAD DE CATRIEL.-

**Artículo 2º.-** Autorizar el llamado a Licitación Pública Nro. 21/18 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.-

**Artículo 3º.-** Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 31/100 (\$ 7.169.667,31).-

**Artículo 4º.-** Afectar del gasto al que se refiere el artículo anterior, para el ejercicio del año 2019, al:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto
11	00	57	51	34672	331	\$10.754.600,77

**Artículo 5º.-** Establecer en la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) el valor de venta del Legajo, debiendo los interesados realizar el depósito en la Cuenta Corriente Oficial Nro. 250-900002428, denominada Jus-Fondo Ley Nro. 3588-Art.2-Inc. b), CBU 0340 250 600 90000 2428 009. La documentación estará disponible hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha prevista para la apertura de sobres.-

**Artículo 6º.-** Conformar, a los efectos de la presente Licitación Pública, la Comisión de Preadjudicación de la obra.-

**Artículo 7º.-** Determinar a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y la Dra. Evangelina

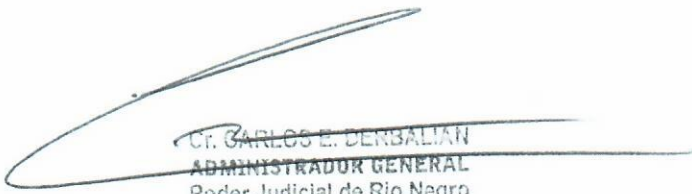
CASTRILLO como suplente; por la Administración General: el Cr. Carlos DERBALIAN como titular y la Sra. Alicia ABARZUA como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la Arq. Verónica GARCIA como suplente.

**Artículo 8°.-** Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-



**ADRIANA CECILIA ZARATIGUI**  
PRESIDENTA  
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI:



**Cr. CARLOS E. DERBALIAN**  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro